



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de agosto de 1997  
No. 26

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO.(C)177/95, del poblado de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 977-A1, 986-A1, 987-A1, 3781, 3782, 3784, 3785, 3786, 3788, 3795, 3796, 3797, 3800, 3801, 990-A1, 989-A1, 988-A1, 3790, 3789, 3792, 3793 y 3794.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3783, 3798, 3802, 3780, 3787, 3803, 3804, 985-A1, 991-A1, 992-A1, 993-A1 y 3791.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10° DTO.(C)177/95, relativo a la demanda que presentó ALFONSO IBARRA LOPEZ, en contra de JUSTINA PEREZ LOPEZ, de quien reclamó la restitución de una fracción de su parcela, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Por escrito presentado ante este Tribunal el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, ALFONSO IBARRA LOPEZ, demandó de la señora JUSTINA PEREZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: 1.- La restitución virtual y material de una fracción de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3627056, que le fue expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, que le viene invadiendo la demandada, y 2.- Se le restituya y se le ponga en posesión material de la superficie controvertida, la que tiene aproximadamente novecientos sesenta metros cuadrados y que se localiza en la parte norte de su parcela.

A la misma anexó como pruebas de su parte, el original del Certificado de Derechos Agrarios número 3627056, expedido en su favor el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; veintisiete recibos de pago de contribución ejidal y un croquis de su parcela.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco; se tuvo por admitida a trámite la demanda interpuesta por ALFONSO IBARRA LOPEZ, por la vía de conflicto de

posesión, con fundamento en lo prescrito por el artículo 18, fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se ordenó formar el expediente que fue registrado en el libro de gobierno con el número TUA/10°DTO/(C)177/95; asimismo, emplazar a la demanda y se señalaron las doce horas del día siete de septiembre del mismo año, para la celebración de la audiencia de ley; y por otra parte, que se citaran a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del Poblado San Juan Daxthi, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México (fojas 16 y 17)

**TERCERO.-** En la fecha señalada para la celebración de la audiencia, comparecieron, la parte actora ALFONSO IBARRA LOPEZ, asistido por su abogado patrono, el presidente del comisariado ejidal FRANCISCO MARTINEZ RIVERA, no así la parte demandada, presentándose en su lugar, su hijo NORBERTO JIMENEZ PEREZ, quien manifestó que su madre no pudo asistir por encontrarse enferma, por lo que solicitó se le concediera un término para presentar la constancia que así lo acreditara, en atención a lo cual se le fijó un plazo de ocho días. En uso de la palabra el actor ratificó su demanda y solicitó se admitieran como pruebas de su parte las documentales que anexó a la misma, además la confesional a cargo de la demandada, testimonial, inspección judicial, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana; medios probatorios que se tuvieron por ofrecidos (fojas 27 y 28)

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo ordenado en autos, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, NORBERTO JIMENEZ PEREZ, se acreditó como apoderado legal de JUSTINA PEREZ LOPEZ, con la correspondiente carta poder y exhibió la Constancia Médica, expedida por el Doctor JOSE VARGAS JIMENEZ, el veintuno de agosto del citado año, la cual fue ratificada por dicho facultativo el treinta y uno de octubre siguiente (fojas 45 a 49).

**QUINTO.-** Durante la diligencia realizada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, la parte demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ, a través de su abogado patrono, dio contestación a la demanda interpuesta en su contra, en los siguientes términos: Negó la acción y el derecho de la parte actora para reclamarle las prestaciones, que señaló aduciendo, que solamente se encuentra en posesión de su parcela, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3058781, la que tiene la superficie, medidas y colindancias que aparecen indicadas en el plano de parcelamiento, autorizado por la autoridad agraria y que corresponde al ejido que nos ocupa; administrado a lo anterior, opuso reconvencción en contra del actor para que desocupara, entregara y restituyera la fracción de su unidad, que ilegalmente detenta ALFONSO IBARRA LOPEZ, y ofreció como pruebas de su parte, las siguientes: Fotocopia del Certificado de Derechos Agrarios número 3058781, expedido en favor de la actora; siete recibos de pago de contribución ejidal; inspección judicial; confesional a cargo de la actora; la testimonial a cargo de los testigos que se comprometió a presentar en la fecha que fijara esta autoridad; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana; medios probatorios que fueron admitidos y en ese acto se corrió traslado a la parte actora en el principal, con la demanda reconvenccional, en términos de lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley Agraria (fojas 58 a 66).

**SEXTO.-** Posteriormente, el apoderado de la demandada y actora reconvenccional, presentó copia autorizada del Certificado de Derechos Agrarios 3058781, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, y ALFONSO IBARRA LOPEZ dio contestación a la reconvencción interpuesta en su contra, mediante escrito presentado en este Tribunal el día veintitrés del mismo mes, en el sentido de que las manifestaciones expuestas por la demandada, las tachaba de falsas, puesto que ella era la que le venía invadiendo ilegalmente una fracción de su parcela y objetó la documental aportada por su contraparte, consistente en la fotocopia del referido certificado de derechos agrarios (fojas 67 a 74).

**SEPTIMO.-** El veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, acudieron a este procedimiento las partes, debidamente asesoradas y el señor GREGORIO RIVERA ARTEAGA, quien se ostentó como tesorero del comisariado ejidal. En uso de la voz, el abogado patrono de la parte actora ALFONSO IBARRA LOPEZ, ofreció la prueba pericial y solicitó se le señalara hora y fecha para presentar a su perito, para los efectos de aceptación y protesta del cargo; por su parte, el abogado patrono de la demandada, ofreció la documental pública, consistente en copia certificada del plano de parcelamiento del ejido, a lo cual se tuvieron por hechas las manifestaciones de los interesados y por admitidos dichos medios probatorios. En la misma diligencia, se fijó la litis en el presente asunto y se procedió al desahogo de la prueba confesional a cargo de la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ; la testimonial que corrió a cargo de SERGIO GARCIA HERNANDEZ y JUAN RIVERA GARCIA, así como de las ofrecidas por la demandada, ésto es, la confesional a cargo del actor; testimonial a examen de LEON BARRERA RIVERA y ANGEL GARCIA HERNANDEZ; y hecho lo anterior, en razón de que se encontraban pendientes de desahogar las pruebas de inspección judicial y la pericial; se suspendió la audiencia (fojas 78 a 84).

**OCTAVO.-** Durante la continuación de la audiencia de ley, el once de junio de mil novecientos noventa y seis, el perito designado por la parte actora, Ingeniero JOSE LUIS CAZARES LARES, rindió su dictamen y en ese mismo acto lo ratificó. Por su parte, el abogado patrono de la demandada, JUSTINA PEREZ LOPEZ, solicitó se girará oficio al Coordinador Agrario en el Estado, a fin de que proporcionara un perito, en razón de que su representada carecía de los medios económicos para contratar los servicios de un particular, lo que fue acordado de conformidad (fojas 94 a 99).

**NOVENO.-** En cumplimiento a lo proveído por esta autoridad, el Coordinador Agrario en el Estado de México, comisionó al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, quien aceptó y protestó el cargo conferido el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis y rindió su dictamen el día siete de octubre siguiente, el que ratificó en la misma fecha (fojas 105 a 196, 110 a 116).

**DECIMO.-** En razón de que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes resultaron discordantes, este Tribunal acordó el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, girar oficio a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a fin de que en auxilio de esta autoridad designara perito tercero en discordia en materia topográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 152 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; en atención a lo anterior, la Dirección General de Servicios Periciales, nombró al Arquitecto GONZALO GUERRA GALINDO, quien aceptó y protestó el cargo conferido el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, y rindió el dictamen correspondiente el veintiocho de mayo del citado año (fojas 130, 150 a 156, y 161 a 168).

**DECIMO PRIMERO.-** Aparece en autos el Acta de Inspección Judicial, formulada por el Actuario de este Tribunal, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis (fojas 121 a 124).

**DECIMO SEGUNDO.-** En la diligencia celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, encontrándose presentes las partes, asistidas por sus abogados patronos, se les exhortó en términos de lo dispuesto por el artículo 185, fracción VI de la Ley Agraria, y tomando en cuenta que ya se habían desahogado todos los medios probatorios ofrecidos por los interesados, acto continuo, se abrió el período de alegatos, presentándolos por escrito, en ese mismo acto la parte actora, así como la demandada, los que se tuvieron por reproducidos.

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** La demandada en el presente juicio, JUSTINA PEREZ LOPEZ, fue debida y legalmente emplazada para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a foja 18.

**TERCERO.-** La litis en este juicio, se constriñe a determinar, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si es procedente la devolución al actor ALFONSO IBARRA LOPEZ, de una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, que según señaló en su demanda forman parte de su parcela y que se encuentra detentando la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ.

**CUARTO.-** Del análisis y estimación de las pruebas ofrecidas por la parte actora para acreditar sus pretensiones, se tienen las siguientes: Certificado de Derechos Agrarios número 3627056, que le fue expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, documental pública que se califica con pleno valor probatorio, acorde con lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que demuestra tener el carácter de ejidatario del núcleo agrario que nos ocupa; veintisiete recibos de pagos de contribución ejidal, documentales privadas que solamente prueban los pagos en ellos consignados; croquis de su parcela, el que constituye una apreciación subjetiva gráfica; confesional a cargo de la demandada, señora JUSTINA PEREZ LOPEZ, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 197 y 200 del citado Código adjetivo, en virtud de que las respuestas que dio la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, se corroboran con otros medios probatorios, como son entre ellos, el dictamen que rindió el perito tercero en discordia, en la cual negó categóricamente que haya invadido la parcela de su contraparte; testimonial a cargo de SERGIO GARCIA HERNANDEZ y JUAN RIVERA GARCIA, a la que se le da eficacia jurídica, con base en lo establecido por los artículos 197 y 215 del citado Código Federal, toda vez que los testigos fueron acordes y contestes en lo esencial, al contestar las preguntas que les fueron articuladas durante la diligencia referida, en cuanto coinciden los testigos en que las partes en este asunto confrontan un problema relacionado con la invasión en la parcela del actor; prueba pericial de la que aparece a fojas 97 a 99 el dictamen que rindió el Ingeniero JOSE LUIS CAZARES LARES, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el que conforme a las facultades otorgadas por el artículo 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a apreciación de este juzgador, carece de valor probatorio, en virtud que para allegar a la conclusión de que la parcela del actor ALFONSO IBARRA LOPEZ, tiene un faltante, primeramente tenía que señalar que superficie conforme al plano de parcelamiento aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, le correspondía a la parcela 116 y de su levantamiento topográfico establecer si existía un faltante o un excedente, y en el primer caso dónde se localiza a lo cual fue omiso. Inspección Judicial practicada por el Actuario adscrito a este Tribunal, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la que acorde con lo dispuesto por el artículo 212 del citado Código adjetivo, hace prueba plena y con la que se demostró que en la superficie en conflicto, se observó, una plantación de maíz, sin cosechar, la que cultiva el señor NORBERTO JIMENEZ PEREZ y que se localiza al poniente de la parcela del actor y al sureste de la parcela de la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ.

**QUINTO.-** Por su parte, la demanda a través de su abogado patrono ofreció diversos medios probatorios, los que se procede a analizar y valorar y que son los siguientes: Copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 3058781, que le fue expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, documento público que se califica con pleno valor probatorio, de conformidad con los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que prueba que se encuentra legalmente reconocida como ejidataria en el Poblado de San Juan Daxthi, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México; siete recibos de pago de contribuciones ejidales, con los que solamente se demuestra las liquidaciones que en ellos se consignan; copia certificada del Plano de Parcelamiento, aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco, documento que viene a constituir un reflejo gráfico en cuanto a como fue distribuida la superficie destinada a las unidades individuales de dotación y que fue sancionado y aprobado por el Cuerpo Colegiado mencionado con antelación. Confesional a cargo de la parte actora ALFONSO IBARRA LOPEZ, a la que se le da valor probatorio pleno, acorde con lo preceptuado por los artículos 197 y 200 del citado Código adjetivo, en la que el absolvente al contestar la sexta posición que le fue articulada en la diligencia realizada el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, textualmente confesó lo siguiente: **"... que las parcelas de acuerdo con el plano si se encuentran debidamente medidas..."**, con lo cual reconoció que la superficie que tiene en posesión es la que legalmente le corresponde conforme al plano de parcelamiento del ejido; testimonial a cargo de LEON BARRERA RIVERA y ANGEL GARCIA RIVERA, la que tiene eficacia jurídica conforme lo prescrito por los artículos 187 y 215 del referido Ordenamiento Legal, en razón de que fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que le fueron formuladas, de cuyos testimonios se conoce, que según el dicho de los mencionados, la parte actora ALFONSO IBARRA LOPEZ, es quien ha venido invadiendo la parcela de la demandada; prueba pericial practicada por el Topógrafo FIDEL MENDOZA JUAREZ, el que rindió su dictamen el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, que corre agregado en autos a fojas 110 a 115, medio probatorio que al prudente arbitrio de este juzgador, conforme lo señalado por el artículo 211 del citado Código Federal, tiene pleno valor probatorio, con la que se demuestra que no existe invasión por parte de la titular de la parcela número 109 y que a mayor abundamiento en la unidad individual de dotación de la parte actora, existen demasías por los lados nortes y sur; inspección judicial, la que en obvio de dilaciones, se omite su estudio por haber sido materia de análisis y valoración en el considerando cuarto de este fallo.

**SEXTO.-** Este Tribunal en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 152 del Código Federal de Procedimientos Civiles, acordó durante la audiencia celebrada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, que en auxilio de esta autoridad, y con el objeto de perfeccionar la prueba pericial, se designara perito tercero en discordia en materia topográfica, en virtud de que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes fueron discordantes, en acatamiento a lo cual se giró oficio a la Procuraduría General de Justicia en el Estado y en atención a lo anterior la Dirección General de Servicios Periciales, proporcionó al Arquitecto GONZALO GUERRA GALINDO, el que rindió su dictamen el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, tal y como consta a fojas 150 a 156 del expediente en que se actúa, en el que informa que a fin de realizar la diligencia ordenada, procedió a localizar las parcelas 116 y 119, con base en el plano de parcelamiento del ejido, de las que proporciona sus medidas y colindancias, determinando del levantamiento topográfico de la parcela del actor, que arrojó una superficie de cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con noventa centímetros, o sea que tiene una extensión mayor a la que se plasma en el plano de fraccionamiento a que se ha hecho alusión y que ese exceso se da hacia el noreste (poniente), con una superficie de dos mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros, asimismo, que este "crecimiento" "envuelve" a la zona sureste de la parcela 109; que por lo que respecta a la parcela de la demandada JUSTINA PEREZ

LOPEZ, marcada con el número 109 reporta una superficie de treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados con dieciocho centímetros, cuyas medidas y colindancias son las mismas que se consignan en el plano de parcelamiento, concluyendo que no existe invasión por ninguna de las partes.

**SEPTIMO.-** En principio debe establecerse con precisión cuales son las pretensiones del actor en este asunto, ALFONSO IBARRA LOPEZ, con la finalidad de determinar si reúne el requisito de legitimidad en la causa, las que en esencia hizo consistir en la devolución de una fracción de su parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3627056, en una superficie de aproximadamente novecientos sesenta metros cuadrados, que según su dicho, le viene invadiendo la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ y en consecuencia se le pusiera en posesión física y material de dicha extensión, en tal virtud, para demostrar su aseveración, tenía la obligación de probar los elementos de su acción o los hechos constitutivos de la misma, para que prosperara su ejercicio por la vía intentada; por lo que primordialmente debió acreditar los siguientes extremos: La existencia de un derecho o el desconocimiento de una obligación, y en el caso, debió demostrar quien violó su derecho o no cumplió la obligación, para que sobre esa persona recayera el peso de la condena, en tales condiciones este juzgador estima que la parte actora probó, que si bien es cierto que tiene el carácter de ejidatario con derechos legalmente reconocidos en el ejido de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Estado de México y por ende la existencia de un derecho en su favor. También lo es, que con respecto a la violación del mismo se considera que la prueba idónea para demostrar el acto reclamado, esto es la invasión que denunció por parte de la demandada, es la pericial, independientemente de los demás medios de prueba que aportó en autos, que concatenados solamente demostraron hechos incidentales o accesorios, que no influyen en el conocimiento de la verdad sobre la cuestión controvertida, en ese orden de ideas, tal y como aparece en el cuarto considerando de este fallo, al efectuar el análisis y valoración del dictamen que rindió el perito de la parte del promovente, Ingeniero José Luis Cazares Lares, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de su lectura se colige que carece de los elementos de convicción a la conciencia de este juzgador, para esclarecer el hecho que se cuestiona, ya que con una apreciación conforme a la sana crítica, sus inducciones objetivas no derivan de hechos comprobados, en razón de que omitió efectuar el levantamiento topográfico de la parcela número 116, lo anterior con el fin de conocer su superficie real y constatarla con la que aparece señalada en el plano de parcelamiento y en el caso de establecer la existencia de un faltante, proceder a su localización material, a lo cual fue omiso como ya se indicó con antelación en el considerando cuarto, por lo que en las relatadas condiciones sus conclusiones resultan viciadas de origen.

Adminiculado a lo anterior, obran en autos los dictámenes que rindieron el topógrafo Fidel Mendoza Juárez y el Arquitecto Gonzalo Guerra Galindo, peritos de la parte demandada y tercero en discordia, respectivamente, los que resultan coincidentes en lo esencial y que aunados llevan al ánimo de esta autoridad, a establecer la inexistencia del hecho material de estudio en este asunto, esto es la supuesta invasión que reclamó la parte actora, en razón que como resultado de los trabajos referidos se constató que el reclamante no solo tiene en posesión la superficie que legalmente le corresponde conforme al plano de parcelamiento aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, así como también un excedente de dos mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros; de lo que se establece que no ha sufrido ninguna lesión en sus derechos de titular de dicha parcela; y que por que se refiere a la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ, esta usufructuando la extensión que marca el plano referido, que corresponde a su unidad individual de dotación, por lo que también resulta improcedente su demanda reconvenzional.

**OCTAVO.-** Consecuentemente a lo razonado con antelación, la parte actora ALFONSO IBARRA LOPEZ, carece de legitimación en la causa, al no haber probado los hechos constitutivos de su acción, por lo que se absuelve a la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ de las prestaciones que le fueron reclamadas.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada, en la que la parte actora ALFONSO IBARRA LOPEZ, no probó su acción, ni la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ, su demanda reconvencional; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se absuelve a la demandada JUSTINA PEREZ LOPEZ de las prestaciones que le fueron reclamadas.

**TERCERO.-** Se absuelve a ALFONSO IBARRA LOPEZ, de las prestaciones reclamadas en la demanda reconvencional.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento.

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL POBLADO DE REFERENCIA, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, y en los Estrados de este Tribunal; y, anótese en el Libro de Registro.

**SEPTIMO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 664/93-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO NORIEGA MALO, en contra de ENRIQUE ROSAS SALGEDO, por auto del ocho de julio del año en curso, se señalan las 13.00 horas del día 20 de agosto de 1997, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de los vehículos embargados, consistentes en el automóvil marca

Chevrolet con carrocería Havre tipo microbús, modelo 1992, pintado en colores gris y verde, con placas de circulación 55UF533, número serie AR-1818 de ocho cilindros, así como el automóvil marca Ford, Grand Marquis modelo 1982, sedan dos puertas color gris con placas de circulación 639-CJL del Distrito Federal y número de serie 7061248, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 44,000.00 CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., por el primero de los vehículos nombrados y por el segundo la cantidad de \$ 7,500.00 SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Ordenándose la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días en la inteligencia de que deben mediar entre la última publicación y la celebración de la audiencia por lo

menos siete días, convocando postores para que comparezcan a la misma. Se expide a los 29 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica

977-A1.-1o.. 4 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 470/97  
DEMANDADO: JUAN RANGEL MENDOZA.

TOMAS EDUARDO ROSAS GUTIERREZ, ENRIQUE ROSAS GUTIERREZ Y JUAN JUVENTINO ROSAS GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 23 de la manzana 1, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 8.00 m con calle Adios; y al poniente: 8.00 m con lote 7, con una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copia simple de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

986-A1.-5, 15 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JAVIER CARDENAS CHAVEZ.

LUIS MANUEL CARDENAS TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 496/97, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 12, de la Colonia Super 22 Evaluación de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 42, al sur: 16.82 m con lote 44, al oriente: 9.00 m con calle y al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie de: 151.82 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

987-A1.-5, 15 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA AMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 477/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAYALUX, S.A. DE C.V., en contra de MULTIMAYA S.A. Y OTRO, y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el número. 45 de la calle Valle del Silencio, Fraccionamiento de Valle Escondido, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las once horas del día dos de septiembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 2'218.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3781.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DEL PILAR ENTERRIA VIUDA DE GOMEZ,  
A LA ALBACEA DE SU SUCESION O  
QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el número de expediente 335/97, promovido por OCTAVIO MARTIN GARCIA HERNANDEZ, en contra de Usted, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 18, proveniente de una fracción del lote de terreno marcado con el número 105 del predio denominado "El Salado", ubicado en el poblado de La Magdalena Atlapac, del municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 23.30 m con lote 19 del mismo predio, al sur: 23.30 m con lote 17 del mismo predio, al oriente: 8.25 m con propiedad particular, y al poniente: 8.25 m con calle Río Colotepec; con una superficie total aproximada de: 192.225 m<sup>2</sup>. CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS CUADRADOS. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código procesal civil, dejándose a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.



Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los 11 días del mes de julio de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dan-el Olivares Rodríguez.-Rubrica

3782 -5. 15 y 27 agosto

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 338/97, la señora FLORINA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Cristóbal de Los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con camino vecinal federal; al sur: en 25.00 mts. con Claudio Luis Bernal; al oriente: 42.00 mts. con Margarita González Segundo; al poniente: 42.00 mts. con Claudio Luis Bernal, con una superficie total de 1050.00 metros cuadrados.

Y el C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rubrica

3784 -5. 8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ROBERTO JAVIER GARCIA MARTINEZ Y DIONICIA SANCHEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 1082/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del Lote de Terreno número 33, de la Manzana 30, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con lote 32; al sur: en 16.80 metros con lote 34; al oriente: en 09.15 metros con calle Lago Chapala; al poniente: en 09.00 metros con Lote 8, con una superficie total de 152.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio; apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta

Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chavez.-Rubrica.

3785 -5. 15 y 27 agosto

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 87/97

DEMANDADO: MARIA ENRIQUETA MFL ENDEZ ROMERO

ELOY GUERRERO FERNANDEZ, apoderado del señor TIRSO ROMUALDO BAIZAN TOVAR, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 372 "B" del Fraccionamiento Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, también conocido e individualizado como calle Macorina número uno de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 25; al sur: 16.90 metros con calle Escondida; al oriente: 09.00 metros con lote 52; al poniente: 09.00 metros con calle Macorina, con una superficie total de 152.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días cortados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra; se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía; se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rubrica

3786 -5. 15 y 27 agosto

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 242/93, Juicio Ejecutivo mercantil promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA Y RENE ESTRADA CONTRERAS, como endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de SERVICIO DE CARROCERIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. a través de su representante legal de VICENTE CASTILLO BECERRIL, el C. Juez señaló las 12.00 horas del día 29 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, un inmueble con construcción, ubicado en la calle de Ing. Salvador Sanchez Colin No. 108, Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con vesana, ahora con calle Salvador Sánchez Colin; al sur: 15.20 m con resto del lote; al oriente: 72.00 m con el señor Roberto Dottor y Ramiro Gallardo; al poniente: 72.00 m con el Lic. Zez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, tomo 12, a fojas 63, partida 1904, de fecha 15 de marzo de 1966.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de

este Juzgado, convoquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México a 7 de julio de 1997.-Doy fe -C Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gomez Gonzalez -Rúbrica

3788 -5 11 y 15 agosto

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente numero 712/96 2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROSA ALICIA LUJAN I.FAL. en contra de JESUS EDUARDO ARELLANO LUJAN el C. juez de los autos señalo las once horas del día veinticinco de agosto del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Circuito del Silencio numero doce, Fraccionamiento Lomas de Valle Escondido Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de total por la que fue valuado y que es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal dicha cantidad

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepana, Mexico, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay -Rúbrica

3795 -5 6 y 7 agosto

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1388/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra ROBERTO ARTURO TORRES CARO Y ROSA MARIA DEL PILAR LOPEZ ISLAS el C. juez señala las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la vivienda No. 24 de la calle de Ceboruco numero 159, Rancho San Javier en Metepec, México con una superficie de 65.33 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, norte: 10.71 mts. con lote de No. 23, al sur: 10.71 mts. con lote No. 25, al oriente: 6.10 mts. con Zona no Vana, al poniente: 6.10 mts. con condominio número 1-A, con los siguientes datos registrales libro I, seccion I, fojas 85, partida 960-6354, volumen 325, a nombre de ROBERTO ARTURO TORRES CARO

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. convoquense postores Toluca, ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

3796 -5 11 y 15 agosto

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1189/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de VICTOR MANUEL REZA SOSA Y MAGDALENA GUADALUPE ESQUIVEL DE REZA, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en lote 10-A vivienda numero 15, Conjunto Condominial Rea de San Javier Metepec, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 mts. con área libre común, al sur: 15.00 mts. con área privativa i4, al oriente: 8.00 mts. con acceso común; al poniente: 8.00 mts. con propiedad de Oryx, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 120.00 m2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales partida 523-2737, a fojas 110 del libro primero seccion primera, volumen 265 a nombre de VICTOR MANUEL REZA SOSA

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 8 de julio de 1997 -Doy fe -C Secretario, Lic. Jose Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3797 -5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 3550/92, juicio ejecutivo mercantil promovido por RAUL FLORES FLORES como endosatario en procuración de CONSUELO MALDONADO VDA DE LOPEZ en contra de SAMUEL ARCHUNDIA BECERRIL, el C. juez señalo las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado un Volkswagen, Sedan dos puertas, modelo 1991, placas NEZ-361 Méx Mex No motor AF1133459, capacidad cinco asientos kilometraje 40887

Se anuncia su venta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se tiene como base para el remate la cantidad de DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad fijada por el perito designado, convoquese postores y a acreedores -Doy fe Toluca, México, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete -C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica

3800 -5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numero 1261/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de LEON RAMIREZ ZETINA Y ALEJANDRA GARCIA DE RAMIREZ, por auto de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce

horas del día veintinueve de agosto del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en San Pedro Atzompa municipio de Tecámac, México, manzana 12 lote 46, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 metros con lote 47, al sur 25.00 metros con lote 45, al oriente 10.00 metros con lote 20, al poniente 10.00 metros con calle, con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, México, en el volumen 20, bajo la partida 108 libro primero sección primera de fecha tres de febrero de 1982, a favor de LEON RAMIREZ ZETINA, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal a que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es por la cantidad de \$ 224 370.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble materia del remate, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabla.-Rúbrica

3801-5 11 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. HECTOR MANUEL CANALES DEL CUETO.

La señora BLANCA ESTRELLA LEON, demanda de Usted en Juicio Ordinario Civil, Divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de los menores BLANCA ABRIL CANALES ESTRELLA y HECTOR RAUL CANALES ESTRELLA, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre dichos menores, el pago de una pensión alimenticia en favor de ella y de los menores hijos, la pérdida de los bienes donados a su favor y el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 223/97, que en lo conducente dice Cuautitlan Izcalli, 10 de junio de 1997. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndose saber al demandado señor HECTOR MANUEL CANALES DEL CUETO, que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda en su contra, además para ello se deberá fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

990-A1 -5, 15 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El señor PEDRO CHAVARO LOPEZ promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil, del distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 506/97, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Chavaroco", ubicado en el municipio de Chiconcuac, perteneciente al distrito de Texcoco, México, que mide y linda al norte 19.64 m con calle Iturbide, al sur 14.15 m con Guadalupe Campero Cortés, al oriente 19.30 m con callejón Iturbide y al poniente 7.60 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 227.17 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los 8 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

989-A1 -5, 8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 464/97  
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION,  
DEMANDADA, LEOVIGILDO CISNEROS ANGEL Y SELFA  
CRISOSTOMO DE CISNEROS

C. FLORA MENDEZ VAZQUEZ, en el expediente número 464/97, mismo que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Via Ordinaria Civil, la Usucapion, del lote de terreno número Uno, de la Manzana 7 de la colonia Porfirio Diaz de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 17.00 m con calle Laguna de Mayran, al sur 17.00 m con lote 2, al oriente 12.70 m con lote 25 y al poniente 12.70 m con calle 6, con una superficie total de 215.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 31 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

988-A1 -5, 15 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 1241/92, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil que MIRTA LEDA REYES MEJIA promueve por su propio derecho en contra de ROSA CRUZ VDA. DE BAZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las

diez horas del día primero de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Dos bienes inmuebles. El primero casa número 16 de la calle de Violetas del Fraccionamiento Izcalli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: a).- al norte: 9.00 nueve metros colindando con el lote 14 de la manzana dieciocho del Fraccionamiento Izcalli Toluca. b).- al sur en tres líneas de 4.43 cuatro metros con cuarenta y tres centímetros de oriente a poniente: 1.96 un metro con noventa y seis centímetros, de norte a sur y 4.57 cuatro metros con cincuenta y siete centímetros de oriente a poniente colindando con la calle de Violeta y d) - al poniente: 10.96 diez metros con noventa y seis centímetros colindando con el lote 15. El segundo predio de forma irregular escarpado por su topografía con pendiente descendiente hacia el sur del orden de 8% intermedio por la manzana que lo contienen bajo el régimen de propiedad privada, cuyas medidas y colindancias se encuentran consignadas en la Escritura Pública ante el Registro Público de la Propiedad en el asiento número folio real 707996 de fecha 21 de octubre de 1988 las cuales son las siguientes: al norte: 8.24 metros con lote 16 y 17 al sur: 7.80 metros con calle Popoyan, al oriente: 28.93 mts con lote 4 al poniente: 27.95 mts. con lote 6.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a 31 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jose Arturo Vera Manjarez -Rúbrica

3790 -5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 593/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de JORGE ARREOLA FIERRO Y ANA BERTHA REYES ARRAZOLA, por auto de fecha diez de Julio de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de Remate, del bien embargado en este Juzgado consistente en: Un bien inmueble ubicado en la calle de Tenango número 127, lote número uno seccion uno del condominio Horizontal denominado residencial Tenango en Santiago Miltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con estacionamiento de visitas, al sur: 11.00 metros con lote número 02; al oriente: 6.00 metros con circulación general; al poniente: 6.00 metros con terreno colindante. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 410-2626, volumen 265, libro primero, sección primera de fecha diez de marzo de 1988, a fojas 85 vuelta. Por lo que por este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo este la cantidad de \$90,344.97 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los 30 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila -Rúbrica

3789.-5 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 937/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO MONJARDIN MONTIEL contra ELISA TORRES ASCUE. El C. Juez señala las nueve horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle de Otumba Número 647 Poniente en la Colonia Sánchez antes barrio de San Bernardino en esta Ciudad con una superficie de terreno 281.68 metros cuadrados superficie construida 119.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.06 mts con calle Otumba, al sur: 14.00 mts. con lotes 7 y 8 propiedad privada, al oriente: 20.43 mts con lote 26 propiedad privada, al poniente 19.78 mts. con lote número 29 propiedad privada, con los siguientes datos registrales Volumen 149, Libro I, Sección I, Fojas 524, Partida 823 y 824 de fecha 30 de julio de 1975 a nombre de ELISA TORRES ASCUE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Convoquense postores, Toluca, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3792.-5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
MARIA DE LA LUZ GOMEZ QUINTANA.**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ADAN ORTEGA CORREA, bajo el expediente número 622/97-1, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. El Juez por auto de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de la misma fecha, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán, además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 30 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3793.-5 15 y 27 agosto

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado 6º Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan bajo el expediente número 335/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por ALBERTA ROSALES CORTES, en contra de SALOME ARRIETA RODRIGUEZ, el actor demanda de los demandados ya mencionados, la usucapión del predio denominado "Salinas", ubicada en callejón de Los Oivos número 3, Santa María Nativitas Chimalhuacan, que mide y linda, al norte 09.40 m linda con Alejandro Martínez, partiendo de una línea de 0.50 cm de sur a norte; la cual forma Ancón dando otro norte de 13.10 m con Crescencio Luna, al sur, 22.00 m con Santiago Diaz, al oriente 12.70 m linda con Julian Arrieta P., al poniente: 13.50 m linda con callejón partiendo una línea de poniente a oriente de 09.40 m la cual forma Ancón, dando otro poniente: de 0.50 cm, con Alejandro Martínez, superficie aproximada de 297.92 metros cuadrados. Demandada que se admite y se emplaza a los demandados para que dentro de 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía en términos legales, asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta Cabecera Municipal, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se les harán las posteriores por Lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide en Chimalhuacan, México, a los 28 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

3794.-5, 15 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6490/97, TERESA GARCIA GONZALEZ, en representación del menor ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.00 m con Julio Hernández Aguilar, al sur: 23.00 m con Santos Trujillo Urquiza, al oriente: 9.80 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con Valdo Sánchez. Superficie aproximada de: 222.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3783.-5, 8 y 13 agosto.

Exp. 6027/97, OSCAR MARTINEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle El Capulín S/N, Colonia El Durazno, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda al norte 25.00 m con Mercedes Martínez C., al sur 25.00 m con Agustín Campos, al oriente 23.00 m con calle El Capulín, al poniente 23.00 m con Rodolfo Martínez Corona. Superficie aproximada de: 575.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3798.-5, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1035/97, VICTORIA GUADALUPE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, San Pedro Zictepec, municipio de San Pedro Zictepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte en dos líneas, 7.17 m y 1.54 m con calle Guerrero, al sur, 7.55 m con Aldegundo García, oriente: 20.50 m con Joaquina Aguilar, al poniente: en dos líneas de: 15.38 m y 6.22 m con Pedro Huertas. Superficie aproximada de: 174.795 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3802.-5, 8 y 13 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 482/97, MIGUEL ANGEL ROCHA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ranchería "La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 200.00 m con Camino Real, sur: 193.00 m con Manuel Torres Gil, oriente: 200.00 m con Manuel Torres Gil, poniente: 197.00 m con Arroyo que limita al ejido de la Ranchería de "La Palma" y la propiedad particular. Superficie aproximada de: 40,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780.-5, 8 y 13 agosto.

Exp. No. 483/97, MIGUEL ANGEL ROCHA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ranchería "La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 230.90 m con Camino Real, sur: 208.50 m con el señor Medardo Almazán, oriente: 202.60 m con Alfonso Alarcón y Mario Nava, poniente: 139.50 m con el señor Manuel Torres. Superficie aproximada de: 38,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp No 487/97 GERARDO BARRIOS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 92.10 m con propiedad del señor Alfonso Barrios Franco, sur: 78.35 m con propiedad del señor Constantino Barrio Franco, oriente: 32.65 m con propiedad del señor Tomás Cruz, poniente: 30.25 m con propiedad del señor J. Jesús Barrios Franco. Superficie aproximada de: 2 680.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780.-5. 8 y 13 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 6860/97, C. MARIO RANGEL NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, del Bo. Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, mide y linda: norte: 12.83 m y linda con Sr. Benito Ortega Terrazas, sur: 12.63 m y linda con Juan Olmos Ortega, oriente: 18.81 m y linda con Jesús Olmos Ortega; poniente: 18.39 m y linda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de 236.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp 6856/97, C. NATALIA GONZALEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 17.85 m y linda con Alfonso González (actual Esteban Pérez Zapata); sur: 17.85 m y linda con señores Melgarejo (actual Diego Melgarejo); oriente: 70 m y linda con calle pública (actual Cerrada San José); poniente: 9.70 m y linda con Rodolfo Méndez Vela. Con una superficie de 173.14 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp 6855/97, C. PABLO AVILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 29.00 m y linda con Gregoria Avendaño Santiago; sur: en dos tramos de oriente a poniente primero de 12.26 m y linda con Artemio González y el segundo de 16.00 m y linda con Gonzalo Rodríguez; oriente: 33.00 m y linda con Ernestina C. Baca de O.; poniente: en dos tramos de norte a sur primero de 16.00 y linda con calle Prolongación Francisco I. Madero y el segundo de 12.00 m y linda con Gonzalo Rodríguez. Con una superficie de 723.49 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto

Exp 6852/97, C. MA. DE LA LUZ GUERRA RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Zona Sur del pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con camino (actual con calle 5 de Mayo), sur: 15.00 m y linda con Severino González; oriente: 41.00 m y linda con Ereneo Gatica Reache; poniente: 41.00 m y linda con Demetrio Bernal. Con una superficie de 615.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 6853/97, C. ROSENDO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con la sucesión del mismo vendedor Sr. Carlos Peza Rayón (actual Felipe Velázquez); sur: 10.00 m y linda con el camino vecinal, oriente: 20.00 m y linda con la propiedad de la señora Esther Escudero Sánchez; poniente: 20.00 m y linda con el camino público. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp 6854/97, C. ROSENDO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Luis Mendieta (actual Samuel Gómora); sur: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual calle Eucalipto); oriente: 20.00 m y linda con Getulio Reyes (actual Alvaro Santiago); poniente: 20.00 m y linda con Esther Escudero. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3780 -5. 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp No. 484/97, ALEJANDRO ALMAZAN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, domicilio conocido municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec mide y linda: norte: 22.78 m y colinda con Río, sur: 22.78 m y colinda con camino vecinal, oriente: 45.00 m y colinda con Maria del Carmen Barrera, poniente: 45.00 m y colinda con Celia Barrera Benitez. Superficie aproximada de 1.025 10 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780 -5. 8 y 13 agosto

Exp No. 485/97, MA DEL CARMEN BARRERA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Primera Manzana municipio de Villa del Carbon, distrito de Jilotepec mide y linda: norte: en dos líneas de 20.53 y 3.40 m con Río, sur: 22.91 m con camino vecinal; oriente: 46.00 m con Julio Barrera Benitez, poniente: 44.80 m con Sofia Barrera Benitez. Superficie aproximada de 1.094 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780 -5. 8 y 13 agosto

Exp No. 486/97, LOURDES ORDOÑEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 28.00 m y colinda con camino vecinal; sur: 28.00 m y colinda con Hugo Piña; oriente: 34.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Cruz Rosas Vda. de Fuentes, poniente: 34.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Cruz Rosas Vda. de Fuentes. Superficie aproximada de 952.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780 -5. 8 y 13 agosto.

Exp No. 477/97, AIDA ALCANTARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en tres líneas 17.50 con Escuela, 36.50 con Eulalia Pérez Vda. de Alcántara, 38.00 con Acacio Alcántara Pérez; sur: termina en punta; oriente: en dos líneas 99.50 con Raquel Alcántara Pérez y 18.50 con Eulalia Pérez Vda. de Alcántara, poniente: 93.00 con Leonor Alcántara Pérez. Superficie aproximada de 4.713 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780 -5. 8 y 13 agosto

Exp No. 478/97, TERESA REYES VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 60.00 m con Porfina Domínguez, sur: 60.00 m con Dionicio Vidal; oriente: 81.80 m con Dionicio Vidal; poniente: 85.00 m con Juan Robles. Superficie aproximada de 5.004 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780 -5. 8 y 13 agosto.

Exp No. 479/97, TERESA REYES VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 120.00 m con Agustín Pérez; sur: 104.00 m con Estanislao Reyes; oriente: 40.00 m con José Crescenciano; poniente: 40.00 m con Arrastradero. Superficie aproximada de 4.480.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3780 -5. 8 y 13 agosto

Exp No. 480/97, TERESA REYES VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 71.20 m con Dionicio Vidal; sur: 47.00 m con Camino Real, oriente: 90.00 m con Macedonio Vidal; poniente: 90.00 m con Teófila Martínez. Superficie aproximada de 5.319.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780 -5. 8 y 13 agosto.

Exp. No 481/97. PATRICIA AGUILAR PEREZ PARA EL MENOR LUIS MANUEL MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 69.35 m con Irene Monroy y paso de servidumbre; sur: 72.53 m con Esteban Espiridión; oriente: 32.20 m con Francisca Vidal de Monroy; poniente: 54.20 m con Dámaso Franco. Superficie aproximada de 3.070.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4089/154/97. HILDA MENESES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sitio de Casa", municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: al norte: en tres fracciones 7.45 m y linda con Catarino Pérez, 4.60 m y linda con Elias Gómez R. y 4.10 m y linda con David Meneses Vargas, al sur: 15.64 m y linda con privada de Iturbide, al oriente, en 2 fracciones 8.10 m y linda con callejón Iturbide y 13.53 m y linda con David Meneses Vargas, al poniente: en 2 fracciones 14.10 m y linda con José Juan Meneses Vargas y 1.15 m y linda con Catarino Pérez. Superficie de: 347.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto

Exp. 4090/152/97. ROBERTO ALAMILLA REVELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atizapán de Zaragoza, predio denominado "Chicatin", municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: al norte: 21.22 m y linda con lote sin número, al sur: en tres fracciones 12.34 m y linda con lote 4, 2.16 m y linda con Segunda cerrada de Revolución y 2.56 m y linda con lote 11, propiedad de la Sra. Ma. de la Luz García G., al oriente: en 2 fracciones 10.50 m y linda con lote 13 y la segunda 5.00 m y linda con lote 3, propiedad de Juana García de Villegas, al poniente, en 2 fracciones 2.71 m y 12.79 m y linda con lote 11 propiedad de la Sra. Ma. de la Luz García G. Superficie de: 219.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 4091/151/97. JOSE JUAN MENESES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 12 de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: al

norte, en 9.00 m y linda con Catarino Pérez, al sur: 11.30 m y linda con privada de Iturbide, al oriente: 14.10 m y linda con Hilda Meneses Vargas, al poniente: 8.40 m y linda con calle Guerrero Superficie de: 127.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 468/97. CATALINA CAMACHO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos medidas de 192.00 y 34.00 m y linda con Martín y J. Guadalupe Archundia y Armando Camacho Pérez, al sur: 117.80 m y linda con carretera Canalejas Huapango, al oriente: 398.80 m y linda con callejón y J. Guadalupe Archundia, al poniente: en 2 medidas de 323.40 y 152.00 m y linda con callejón y Armando Camacho Pérez. Superficie de: 59.618.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 469/97. MAXIMINO RODRIGUEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte 316.00 m y linda con Juan Rodríguez Galván, al sur: 316.00 m y linda con camino vecinal, al oriente 115.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: 89.00 m y linda con Elpidio Rodríguez Galván. Superficie de: 3-22-32 (Tres hectáreas veintidós áreas treinta y dos centiáreas).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 471/97. NORBERTO GABRIEL MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Buenavista, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.00 m y linda con Raymundo Carlos Martínez, al sur: 100.00 m y linda con Luis Garduño Guerrero, al oriente: 100.00 m y linda con Enrique Martínez Sánchez, al poniente: 101.00 m y linda con Felipe Gabriel Vega (actual calle). Superficie de: 10,100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto



Exp. 470/97 JOSE GUADALUPE ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Xhote, terrenos Ex-hacienda La Coleta, municipio de Soyaniquilpan, mide y linda al norte: 134.80 m y linda con el Sr. Marcelino Luna, al sur: termina en punta el predio, al oriente: 184.20 m y linda con camino Real o callejón Público, al poniente: 190.20 m y linda con el Sr. Daniel Mancilla Padrón y con el señor Jose Luna Chimal. Superficie de: 10,189.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 472/97. C. VALENTE MIRANDA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Morelos de San Andrés Cabecera de Timilpan, municipio de Timilpan, mide y linda; al norte: 24.90 m y linda con carretera a San Andrés Timilpan, al sur: 19.50 y linda con terreno del Sr. Apolinar Velasco, al oriente: 60.70 m y linda con Epifania Miranda Velasco, al poniente: 65.30 m y linda con Hilario Miranda Velasco. Con una superficie de: 1,370.60 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

3780.-5. 8 y 13 agosto

Exp. 473/97. C. ANTONIO MIRANDA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Morelos de San Andrés Timilpan, municipio de Timilpan, mide y linda; al norte: 23.10 m y linda con carretera a San Andrés Timilpan, al sur: 22.50 y linda en tres líneas con Apolinar Velasco, al oriente: 66.60 m y linda con Hilario Miranda Velasco, al poniente: 64.75 m y linda con Petra Miranda Velasco. Con una superficie de: 1,370.57 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 474/97. C. BONIFACIA MIRANDA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Morelos de San Andrés Timilpan, municipio de Timilpan, mide y linda al norte: 53.10 m y linda con carretera a San Andrés Timilpan, al sur: 65.00 y linda con Apolinar Velasco, al oriente: 8.75 m y linda con Ubaldo Santiago Garcia, al poniente: 41.90 m y linda con Zeferno Miranda Velasco. Con una superficie de: 1,370.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 475/97. C. ZEFERINO MIRANDA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Morelos de San Andrés Timilpan, municipio de Timilpan, mide y linda; al norte: 27.80 m y linda con carretera a San Andrés Timilpan, al sur: 32.60 y linda con Apolinar Velasco, al oriente: 41.90 m y linda con Bonifacio Miranda Velasco, al poniente: 53.00 m y linda con Ma. Epifania Miranda Velasco. Con una superficie de: 1,370.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 6857/97. C. ESTHER LEYVA BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Coaxoxoca, predio El Calvario, municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con Isaias Ramirez, al sur: 10.30 y linda con camino Público, al oriente: 22.90 m y linda con cerrada Privada Reforma, al poniente: 20.30 m y linda con el Sr. Miguel Luz Gerónimo. Con una superficie de: 219.24 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 6859/97. C. GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Bo. de Zimapa, predio "El Solar", municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte: 9.00 m y linda con Juan Garcia, al sur: 9.00 y linda con Amalia Garcia (actual cerrada 5 de Febrero), al oriente: 16.73 m y linda con Raúl Garcia (actual Genaro González Granados), al poniente: 16.73 m y linda con Reyes Garcia. Con una superficie de: 150.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

3780.-5. 8 y 13 agosto.

Exp. 6858/97. C. SILVIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Bo. de Anal, municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte: 24.50 m y linda con entrada particular de 4.50 m de ancho, al sur: 16.50 y linda con Francisca Adán Jiménez, al oriente: 44.00 m y linda con Yolanda Fiesco Rojas, al poniente: 46.00 m y linda con José Gómez Sánchez. Con una superficie de: 922.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3780.-5, 8 y 13 agosto

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 552/97. JAVIER SANABRIA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle El Chavacano de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 3.20 m colinda con Pablo Ortega, sur: en tres líneas, una 0.18 m y otra de 1.35 m y con privada de Fam Rubio Ortega, 2.34 m con Nicolas Rubio, oriente: 17.35 m colindando con Tomás Rubio Ortega, Mario Rubio Ortega y privada, poniente: en dos líneas, una de 13.14 m con el señor Enrique Casio Arreola y otra de 4.40 m con Nicolás Rubio Contreras. Superficie total de 63.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3787.-5, 8 y 13 agosto.

---

Exp. 553/97. ALFREDO ALVA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle Cerrada Maximiliano Plata Alcántara, de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 11.00 m colindando con Juan Escamilla Serrano, sur: 11.00 m colindando con calle Cerrada Maximiliano Plata Alcántara, oriente: 21.00 m colindando con Vicente Colín Cárdenas, poniente: 21.00 m colindando con Zenaido Celestino Catarina. Superficie aproximada de: 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3787.-5, 8 y 13 agosto.

---

Exp. 554/97. OFELIA RULFO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, Ampliación La Garita de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 20.00 m colindando con Leonor Corero, sur: 20.00 m colindando con calle, oriente: 8.00 m colindando con Graciela Galán García, poniente: 13.30 m colindando con Graciela Galán García. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

3787.-5, 8 y 13 agosto.

Exp. 602/97. LUCINA LOVERA CRUZ Y LEODEGARIO MARTINEZ LOVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, Estado de México, mide y linda; norte: 19.50 m colindando con calle, sur: 19.50 m colindando con José Piña Cruz, oriente: 50.50 m colindando con Oscar Gerardo Valdez Bastida, poniente: 52.30 m colindando con Gerardo Contreras Colín. Superficie aproximada de 1.002.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3787.-5, 8 y 13 agosto

---

Exp. 601/97. EMETERIO ESCOBAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Ampliación La Garita de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m colindando con privada, sur: 10.00 m colindando con Antonio Medrano, oriente: 20.00 m colindando con María Beatriz Sánchez de S., poniente: 20.00 m colindando con Miguel Angel de la Cruz B. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3787.-5, 8 y 13 agosto

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. No. 634/97. FLORENCIO CAMACHO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, en Calle Zaragoza número 26, municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda, al norte, dos líneas, una de: 9.40 m y la otra de: 10.65 m con Gonzalo García, en ambas líneas, al sur: 20.05 m con Angel Chávez N., al oriente: 7.75 m con calle Zaragoza y la otra línea: 2.57 m con Gonzalo García, al poniente: 10.40 m con Angel Chávez, con una superficie aproximada de: 206.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3803.-5, 8 y 13 agosto

---

Exp. No. 633/97. CONSUELO NOLASCO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, domicilio conocido en Colonia Los Manantiales, municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 14.00 m con carretera, al sur: 14.00 m con Angel Vallejo Vázquez, al oriente: 10.25 m con Cuneta de Desagüe, al poniente: 10.25 m con Silvestre Fuentes, con una superficie de: 143.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 29 de julio de 1997 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

3804 -5, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 904/134/97. C. YOLANDA TOLEDO VDA DE RUEDA, GEORGINA RUEDA TOLEDO Y LUIS RUEDA TOLEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Barranca del Aguila", perteneciente al pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla mide y linda, norte 40 00 m con propiedad del señor Manuel Juárez, sur 66 00 m linda con propiedad de la señora Yolanda Toledo Vda de Rueda, oriente 110 40 m linda con propiedad de la señora Yolanda Toledo Vda de Rueda, poniente 119.50 m linda con Barranca del Aguila Superficie aproximada de 6 042 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1997 C. Registrador Auxiliar, P D Martha Sánchez Hernández -Rúbrica

985-A1.-5 8 y 13 agosto

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO Notario Público No. 36 de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en esta Cabecera Municipal, hago constar

Que en cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procede por medio de este aviso notarial da a conocer:

Que por escritura número 12 269 de fecha 7 de julio de 1997 pasada ante mí el señor RICARDO JAVIER BESQUIN LEIFER, radicó y aceptó el cargo de albacea y las señoras PATRICIA Y LAURA EUGENIA de apellidos BESQUIN LEIFER aceptan la herencia, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER LEIFER DE BESQUIN, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez de dicho testamento manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia

Villa Nicolás Romero, a 11 de julio de 1997.

Lo que deberá publicarse dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36 DE  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

991-A1.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público No. 36 de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en esta Cabecera Municipal, hago constar:

Que en cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procede por medio de este aviso notarial da a conocer:

Que por escritura número 11.939 de fecha 6 de mayo de 1996, pasada ante mí, la señora MARIA ACACIA TEJEDO NARVAEZ DE FARELL, radicó y aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BLANCA NARVAEZ GARCIA, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez de dicho testamento manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia

Villa Nicolás Romero, a 6 de julio de 1997.

Lo que deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-  
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO No. 36 DE  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

992-A1 -5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 26 480, de fecha 9 de junio de 1997, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIX ALEMON DORANTES, en la cual, el señor OSCAR ALEMON REYES, manifiesta que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea testamentaria, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de julio de 1997

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

993-A1.-5 y 14 agosto.

**AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.****TEXCOCO, MEXICO****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo previsto por los artículos 178, 179, 181, 182 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como en lo estipulado por las cláusulas Trigésima Tercera, Trigésima Sexta y relativas de la Escritura Social, se convoca a los socios de AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., a la celebración de una asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día veintidós de agosto del año en curso, a partir de las 9:00 horas, precisamente en el domicilio social de la empresa, ubicado en el número 110 de la calle Leandro Valle de la Ciudad de Texcoco, México, la cual se sujetará bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de presentes, verificación de quórum e instalación de la asamblea
- II.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, respecto de las actividades realizadas.
- III.- Informe del Tesorero de la empresa en relación con los fondos sociales.
- IV.- Dictamen del Comisario respecto a las cuestiones mencionadas en los puntos II y III de la orden del día.
- V.- Exclusión y admisión de socios en su caso.
- VI.- Reestructuración del Capital Social.
- VII.- Revisión de las cláusulas del contrato social, en su caso, modificación de las mismas.
- VIII.- Integración del Consejo de Administración y designación de Comisario.
- IX.- Facultades de los miembros del Consejo de Administración y aclaración de poderes e intereses, nombramiento de Apoderado de la empresa, nombramiento de delegado especial de la reunión para protocolizar el acta respectiva y clausura de la asamblea.
- X.- Asuntos Generales.

Se recuerda a los socios su puntual asistencia, debiendo estar cuando menos quince minutos antes de la hora fijada.

Texcoco, México, a 1º de agosto de 1997.

El Presidente del Consejo de Administración.

Sr. Alfonso Alcócer Velázquez.-Rúbrica